

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 115
SERIE 2015-2016**

Presentado por el señor Rolance Chavier Roper y Marco
Antonio Rigau

Referido a la Sesión extraordinaria

Fecha de presentación: 29 de junio de 2016

RESOLUCIÓN

**PARA EXPRESAR LA OPOSICIÓN A LA FUMIGACIÓN
AÉREA CON NALED O CUALQUIER OTRO INSECTICIDA
DE AMPLIO ESPECTRO; HACER UN LLAMADO A LAS
AUTORIDADES SANITARIAS TANTO ESTATALES
COMO FEDERALES PARA QUE CESEN Y DESISTAN DE
SU INTENCIÓN; Y PARA OTROS FINES.**

- 1 **POR CUANTO:** En días recientes, ha salido a la discusión pública los planes inminentes de llevar
2 a cabo una fumigación aérea con el químico insecticida denominado Naled.
- 3 **POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de San Juan y su Legislatura Municipal están
4 conscientes de las potenciales consecuencias, nocivas a la salud, que pudiese tener la
5 exposición de seres humanos a este insecticida de amplio espectro.
- 6 **POR CUANTO:** Este insecticida no solo es letal para el mosquito *aedes aegypti*, vector del
7 zika, dengue y chikungunya, sino que también afecta y mata gran cantidad de otros
8 organismos. Además, es de gran toxicidad para peces, aves y sobre todo para la
9 población de las abejas, sin las cuales no habría mecanismo efectivo para la
10 polinización lo que afectaría grandemente la agricultura.

1 **POR CUANTO:** Al presente, no se ha discutido pública ni ampliamente el plan de fumigación,
2 las dosis, las áreas exactas afectadas, ni se ha instruido a la población en general de
3 potenciales efectos adversos ante la exposición a estos químicos.

4 **POR CUANTO:** La Legislatura Municipal y su Comisión de Salud advierten de las posibles
5 consecuencias de la exposición a este insecticida, tales como problemas
6 dermatológicos, del sistema nervioso central o del sistema respiratorio, entre otros.

7 **POR CUANTO:** Igualmente, entidades como el Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico
8 han expresado su oposición a este tipo de fumigación y en específico a este insecticida
9 de amplio espectro.

10 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**
11 **RICO:**

12 **Sección 1ra.:** El Municipio Autónomo de San Juan, Ciudad Capital de Puerto Rico, y
13 su Legislatura Municipal expresan su oposición a la fumigación aérea con Naled o cualquier
14 otro insecticida de amplio espectro en este momento y hacen un llamado a las autoridades
15 sanitarias, tanto estatales como federales para que cesen y desistan de su intención.

16 **Sección 2da.:** Exigir que, previo a la fumigación, se discuta y se realice un informe
17 público con la más amplia información y transparencia en cuanto a las cantidades,
18 dosificaciones, itinerario, localidades afectadas, permisos obtenidos y endosos del
19 Departamento de Salud, mediante su Secretaria, la Junta de Calidad Ambiental, y el
20 Departamento de Agricultura, entre otros.

21 **Sección 3ra.:** Solicitar que se discutan otras posibles alternativas de medidas de
22 control del vector, que podrían ser con insecticidas biológicos, que no son nocivos a los seres
23 humanos.

24 **Sección 4ta.:** Autorizar Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, Hon. Carmen
25 Yulín Cruz Soto, a evaluar y buscar la forma de evitar que cualquier acción mencionada en
26 esta resolución afecte negativamente al Municipio, los residentes y la vida de San Juan.

1 **Sección 5ta.:** Autorizar a la Honorable Alcaldesa a llevar a cabo aquellas gestiones
2 necesarias y convenientes para que esta resolución se conozca y prevalezca, tanto en Puerto
3 Rico, como en Estados Unidos.

4 **Sección 6ta.:** Facultar a la Honorable Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan
5 a llevar a cabo aquellas gestiones cónsonas con esta resolución y a utilizar los recursos
6 necesarios disponibles para lograr los objetivos de esta medida.

7 **Sección 7ma.:** La presente resolución entrará en vigor inmediatamente luego de ser
8 aprobada.